



2005-06
Certificación número 83

Yo, Sylvia Tubéns Castillo, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Cayey, CERTIFICO:

Que el Senado Académico, en su reunión ordinaria del jueves 20 de abril de 2006, tuvo ante su consideración una **comunicación en la que los investigadores solicitan representación en este cuerpo.**

Luego de la exposición de rigor, el Senado aprobó por unanimidad la siguiente:

CERTIFICACIÓN:

El Senado Académico apoyó la petición para que se añada un representante de los investigadores a la composición de este cuerpo.

La comunicación sometida se hará formar parte de la presente Certificación.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación en Cayey, Puerto Rico, el día veinticuatro de abril de dos mil seis.

Sylvia Tubéns Castillo

Sylvia Tubéns Castillo
Secretaria Ejecutiva



Vo. Bo.

Ramón S. Lamba

Ramón S. Lamba
Rector y Presidente
Senado Académico



*UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
EN CAYEY
Cayey, Puerto Rico 00736*

Oficina de Planificación y Desarrollo

27 de febrero de 2006

Ram Lamba
Presidente
Senado Académico

Wanda Yordan
Wanda Yordán
Directora

RECIBIDO UPR CAYEY
OFICINA DEL SENADO
2006 FEB 27 PM 3:35

PARTICIPACIÓN DE LOS INVESTIGADORES EN EL SENADO ACADÉMICO

En reunión llevada a cabo con los investigadores de la Institución se me solicitó preparar una propuesta para solicitar al Senado Académico nuestra participación en este cuerpo.

De acuerdo al Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico en el Artículo 8, presento esta propuesta para que se considere enmendar la composición del Senado Académico en la Universidad de Puerto Rico en Cayey. El Reglamento en su Capítulo VII, Artículo 41- establece las categorías para el personal docente. En la Universidad de Puerto Rico en Cayey tenemos las siguientes categorías de acuerdo al Reglamento:

- Sección 41.1 Profesores
- Sección 41.2 Investigadores
- Sección 41.6 Bibliotecarios Profesionales
- Sección 41.7 Consejeros Profesionales
- Sección 41.8 Trabajadores sociales
- Sección 41.9 Psicólogos

En nuestra institución, excepto los investigadores todas las categorías están representadas en el Senado Académico. Como investigadores podemos aportar con nuestros conocimientos en la toma de decisiones y justificar las políticas y normas académicas para la institución. La naturaleza de nuestro trabajo es evaluar, analizar y explicar situaciones específicas institucionales para la toma de decisiones, muchas veces por iniciativa propia y otras por peticiones particulares de los decanatos, departamentos académicos, programas y servicios. Es nuestro deber estar atento al ambiente externo y velar como puede afectar o beneficiar la institución.

En varias ocasiones se discuten temas que se llevan a discusión en los departamentos de los cuales estamos ajenos por lo que no participamos. No tenemos representante que nos informe de los asuntos tratados. Solamente recibimos las certificaciones como las recibe cualquier

otro miembro de la comunidad universitaria. Con nuestra presencia y con nuestros trabajos de investigación podemos aportar en las diferentes funciones del Senado presentadas en el Artículo 11, Inciso D de la Ley de la Universidad de Puerto Rico y se citan:

1. Determinar la orientación general de los programas de enseñanza y de investigación en la unidad institucional, coordinando las iniciativas de las facultades y departamentos correspondientes.
2. Fortalecer para su inclusión en el Reglamento General de la Universidad las normas generales de ingreso, permanencia, promoción de rango y licencias de los miembros del claustro.
3. Establecer los requisitos generales de admisión, promoción y graduación de los estudiantes.
4. Entender en las consultas relativas a los nombramientos de los rectores y directores, y los decanos que no presidan facultades, conforme a lo dispuesto en esta ley.
5. Elegir sus representantes en la Junta Universitaria y en la Junta Administrativa.
6. Hacer recomendaciones al Consejo sobre la creación o reorganización de facultades, colegios, escuelas o dependencias.
7. Hacer recomendaciones a la Junta Universitaria sobre el proyecto de Reglamento General de la Universidad que éstas le proponga.
8. Someter a la Junta Universitaria, con sus recomendaciones, el proyecto de Reglamento de Estudiantes.
9. Hacer recomendaciones al Consejo para la creación y otorgamiento de distinciones académicas.
10. Rendir anualmente un informe de su labor a los claustros correspondientes.
11. Establecer normas generales sobre todos aquellos asuntos del recinto o unidad institucional no enumerados en este artículo, pero que envuelvan responsabilidades institucionales en común.

Por todo lo antes expuesto, los investigadores de la Universidad de Puerto Rico en Cayey hemos acordado solicitar a este cuerpo el considerar la pertinencia de que a nosotros como parte del personal docente en esta institución se nos conceda representación en el Senado Académico al igual que al resto de los docentes.

Saludos.



UPR UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN CAYEY
205 Ave. Antonio R. Barceló, Cayey, PR 00736 - 9997

Senado Académico

2007-08
Certificación número 53

Yo, Sylvia Tubéns Castillo, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Cayey, CERTIFICO:

Que el Senado Académico, en su reunión ordinaria del jueves 15 de mayo de 2008, tuvo ante su consideración la consulta que sometió la Vicepresidencia de Asuntos Académicos sobre la **representación de los investigadores en este cuerpo**, en atención a la Certificación número 83 (2005-06).

Luego de la exposición de rigor, el Senado aprobó por unanimidad la siguiente

CERTIFICACIÓN:

El Senado Académico determinó derogar la Certificación número 83 (2005-06) e invitar a los investigadores a participar de los procesos de elección de los senadores por acumulación.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación en Cayey, Puerto Rico, el día veinte de mayo de dos mil ocho.

Sylvia Tubéns Castillo
Secretaria Ejecutiva

Vo. Bo.

Ram S. Lamba
Rector y Presidente
Senado Académico



4-90

Universidad de
Puerto Rico
Vicepresidencia en
Asuntos Académicos

9 de abril de 2008

Dr. Ram Lamba
Rector
Universidad de Puerto Rico en Cayey
Cayey, Puerto Rico 00732

Estimado señor Rector:



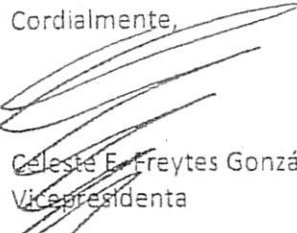
El señor Presidente ha referido en primeras instancias la solicitud del 6 de diciembre de 2007 a la Vicepresidencia en Asuntos Académicos. En la comunicación usted indica que el Senado Académico de la UPR en Cayey solicita mediante la Certificación Núm. 83, 2005-2006, que se añada un representante de los investigadores a la composición de este cuerpo.

Con el propósito de adelantar el tema, la Vicepresidencia solicita la siguiente información:

1. ¿Con cuántos investigadores activos cuenta la UPR en Cayey?
2. ¿Cuál es el proceso que la unidad utilizaría para seleccionar al representante de los investigadores, esto es, a quiénes citaría para seleccionar al representante?
3. ¿Cuál sería el procedimiento para votar?
4. ¿Cuál es el cuerpo que representaría este representante en el Senado Académico?
5. ¿De qué forma esta estructura podría alterar la Certificación Núm. 112, 1998-1999 de la Junta de Síndicos sobre la composición del Senado Académico de la UPR en Cayey? Esto es, en su inciso 2 la certificación propone que el Senado Académico esté integrado por 23 miembros según la composición de participación de los ex oficios, estudiantes y miembros electos.
6. En cuanto a la participación de los miembros electos, la certificación provee la opción para la representación de dos senadores por acumulación. Dado el interés puntual del cuerpo en esta iniciativa: ¿estaría el Senado Académico de Cayey dispuesto a que uno de los senadores por acumulación se asigne a la representación de los investigadores? Favor elaborar respuesta

Agradeceré la información correspondiente sobre este tema.

Cordialmente,


Celeste E. Freytes González, Ed.D.
Vicepresidenta

gac

Jardín Botánico Sur
1187 Calle Flamboyán
San Juan PR 00926-1117
787-250-0000
Fax 787-250-6120